

Acta N° 26/12 – En la ciudad de San Carlos, a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil doce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez, Señor Carlos Lorenzo Pérez, Profesor Huber Aguerrebere Ramos .

La Sesión da comienzo a la hora: 10: 35.

Informes de Secretaría.

Se procede a informar referente a Expedientes: 2012-88-01-10315 “Municipio de Punta del Este, relleno en costas del arroyo Maldonado”; se pone en conocimiento de los señores concejales en que etapa de actuación se encuentra el mismo.

Se procede a entregar copia de: 1) Expediente 2011-88-02-612, Junta Departamental-Semáforo en Tomás Berreta y Maurente; 2) Expediente 2012-88-02-489, Junta Departamental-situación de contaminación en inmediaciones de camino Lavagna; 3)acuso de recibo remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental referente a Planteamiento petitionado por el Concejal Homero Bonilla en Sesión del día 09/07/12 referente a normativa sobre aceites reciclados, 4) acuso de recibo remitido por la Oficina de Tránsito y Transporte referente a Planteamiento realizado por el Concejal Homero Bonilla en Sesión del día 09/07/12 sobre Oficina de Licencias de Conducir , 5)) acuso de recibo por parte de Oficina de Obras referente a Planteamiento realizado por el Concejal Homero Bonilla en Sesión del día 09/07/12 sobre reparación de vereda ubicada en calle Ituzaingó y 18 de Julio , 6) acuso de recibo por parte de Dirección de Casa de la Cultura, y Comisión Organizadora de los 250 años de San Carlos referente a Planteamiento realizado por el Concejal Jorge Noguéz en Sesión del día 09/07/12 sobre sugerencias para dichos festejos , 7)) acuso de recibo por parte de Oficina de Turismo referente a Planteamiento realizado por el Concejal Jorge Noguéz en Sesión del día 09/07/12 sobre difundir los eventos a realizarse en 2013 en la Feria Internacional de Turismo (FIT), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires , 8) invitación remitida por Área de Políticas de Género sobre taller expositivo sobre lineamientos generales que el Instituto de las Mujeres lleva adelante frente a la temática de violencia doméstica, actividad a realizarse el día 31 de Julio del Corriente; 9) mail remitido por señor Carlos Pellegrini manifestando su intención de visitar este Municipio en la semana del 23 al 27 de Julio, a fin de tener jornada de intercambio de experiencias de gobierno; 10) mail remitido Comisión de Descentralización de Junta Departamental a fin de tener reunión con autoridades de este Municipio en la instalaciones del Legislativo Departamental; 11)

invitación a concurrir al Congreso Iberoamericano de Gobiernos Locales , a realizarse en Costa Rica del 19 al 25 de Agosto del corriente;12) invitación a concurrir al IX Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales, a desarrollarse en España del 01° al 08 de Octubre del corriente.

Siendo la hora 10:35 ingresan a sala el Asesor Jurídico de la Intendencia Departamental, Dr. Rafael Barla, y la Encargada de la Unidad de Descentralización , Escribana Susana Hernández, a fin de informar al Cuerpo del Municipio las actuaciones que se están realizando referente a la ocupación de terrenos en zona balnearia, retirándose de sala a la hora 11: 50.

A sugerencia del Dr. Barla se mociona enviar a funcionarios inspectivos a Balneario El Tesoro a fin de intimar a vecinos que están ocupando el Padrón Municipal N° 13936 a que desafecten el mismo, y aportar documentación fotográfica de padrones de la manzana 220 del Balneario Buenos Aires, ya que se recibieron denuncias de presuntas ocupaciones, constatando dicho asesor el alambrado de dichos padrones, y una construcción en el mencionado lugar, aprobándose por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2012-88-01-10097

Gestionante: Vecinos del Balneario El Tesoro

Asunto: ocupación de terrenos en el mencionado balneario.

VISTO: la gestión realizada por Vecinos del Balneario El Tesoro, mediante la cual, denuncian la presunta ocupación de terrenos en el mencionado balneario.

RESULTANDO: I) que dichos vecinos aportan información sobre los padrones que estarían ocupados.

II) que por Resolución N° 4805/2012, Sesión del día 09/07/12, el Cuerpo del Municipio dispuso: *“Pase a Unidad de Descentralización para su conocimiento, sugiriendo la remisión de las presentes actuaciones a Dirección General de Asuntos Legales con destino a División de Asesoría Jurídica”*.

CONSIDERANDO: I) que es voluntad del Municipio preservar la fisonomía de la Zona Balnearia de su jurisdicción, y que con estas presuntas ocupaciones de padrones se podrían formar asentamientos irregulares en los balnearios.

II) lo expresado por el Dr. Rafael Barla en Actuación N° 6, donde presenta un detallado análisis de la información registral de dichos padrones, indicando que se estaría ante una falsedad ideológica, sugiriendo la realización de denuncia penal.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/07/2012, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Pasar las presentes actuaciones a Secretaría General con destino al Señor Intendente Departamental, sugiriendo se instrumenten las acciones correspondientes a fin de que se realice denuncia penal por los hechos precedentemente expuestos.

Documento: Expediente 2012-88-01-10762

Gestionante: Antonio Caputo

Asunto: ocupación de terrenos en balneario La Bota.

VISTO: la gestión realizada por un vecino de Balneario La Bota, mediante la cual, denuncia la presunta ocupación de terrenos en el mencionado balneario.

RESULTANDO: que el mismo aporta información sobre los padrones que estarían ocupados.

CONSIDERANDO: que es voluntad del Municipio preservar la fisonomía de la Zona Balnearia de su jurisdicción, y que con estas presuntas ocupaciones de padrones se podrían formar asentamientos irregulares en los balnearios.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/07/2012, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Pase a Unidad de Descentralización para su conocimiento, sugiriendo la remisión de las presentes actuaciones a Dirección General de Asuntos Legales con destino a División de Asesoría Jurídica.

Documento: Expediente 2012-88-01-06101

Gestionante: Hugo Lafuente, Radio San Carlos

Asunto: limpieza del terreno donde está ubicado el mástil irradiante.

VISTO: la gestión realizada por el señor Hugo Lafuente en representación de Radio San Carlos, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con limpieza del terreno donde está ubicado el mástil irradiante.

RESULTANDO: que este Municipio difunde todas sus actividades en la mencionada emisora, contratando espacios publicitarios.

CONSIDERANDO: que la realización de la mencionada limpieza significa una erogación para este Municipio, ya que dispondría maquinaria y recursos humanos para la misma.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/07/2012, por unanimidad,
R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Comunicaciones y Prensa a fin de informar las tarifas que este Municipio abona a dicha emisora por cada aviso, estimando la cantidad de avisos que se realizarían por el costo de \$ 15000 (pesos uruguayos quince mil). Cumplido, siga a Oficina de Secretaría para notificar al gerente de Radio San Carlos que este Municipio está dispuesto a realizar la limpieza del mencionado predio, siempre que se emitan, como forma de pago de la limpieza, la cantidad de avisos que la Oficina de Comunicaciones disponga.

Documento: Expediente 2012-88-01-09097.

Gestionante: Maria José Domínguez Risso.

Asunto: Demanda 1307 – obra frente a su casa ha destrozado toda la calle y no puede entrar a su domicilio – calle Maldonado en Manantiales.

VISTO: que por Demanda N° 01307, del 23/03/2012, se denuncia la existencia de una obra, en calle Maldonado casi Pan de Azúcar, que ha destrozado toda la calle, impidiendo a los vecinos entrar a sus domicilios;

RESULTANDO: que según informe de Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, del día 13/4/2012, se procedió a la reparación y embalastrado de dicha calle;

CONSIDERANDO: I) que ante nueva denuncia vía e-mail de vecinos de la zona, se confecciona Boleta de Notificación N° 03792, 25/06/2012, otorgando un plazo de 48 horas, al titular del padrón 16706, manzana 16, de Balneario Manantiales, para el retiro del material (arena y ticholos) depositados en la vía pública. Constatándose además, que la calzada estaba bastante deteriorada, y el balasto que la compone, removido;

II) que ante una nueva inspección, según Boleta de Notificación N° 342336, 1/7/12, se constata el incumplimiento a lo solicitado en Notificación N° 03792, del día 25/06/2012;

III) lo informado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, actuación 1, sobre lo actuado, y, expresando, que según Decreto 3732, en su Artículo 8, se prohíbe amontonar o abandonar basura, escombros u otros materiales en la vía pública. Cuando se deposite volquetas autorizadas, las mismas no deberán permanecer en el lugar por un plazo mayor a 24 horas; y, que en Artículo 28, reza: las infracciones a los artículos de la presente Ordenanza serán sancionados con multas de 5 a 350 UR, sin perjuicio de otras medidas que contribuyan a solucionar el problema a resolver. Las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y al Decreto 3732, en sus Artículos 8 y 28;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/07/2012, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Ante lo informado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, y lo dispuesto en Decreto 3732, en sus Artículos 8 y 28, aplíquese una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), al titular del inmueble ubicado en padrón 16706, manzana 16, ubicado en calle Maldonado casi Pan de Azúcar, Balneario Manantiales, por no dar cumplimiento con Boleta de Notificación N° 03792, constatada mediante Boleta de Notificación N° 342336.

2.- Pase a Oficina de Higiene para su notificación, cumplido, siga a Oficina de Tributos a seguir los trámites que correspondan.

3.- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M., a los efectos de realizar, inspecciones periódicas a fin de constatar el cumplimiento a la normativa vigente.

Documento: Expediente 2012-88-01-09282

Gestionante: Cuerpo Inspectivo de San Carlos – Johon Jara – Ricardo Sosa

Asunto: planteamiento del cuerpo inspectivo del Municipio de San Carlos frente a agresiones recibidas.

VISTO: la nota presentada por integrantes del Cuerpo Inspectivo de este Municipio planteando su preocupación tanto por los hechos de violencia y abusos que están siendo objeto, como así también, temas de funcionamiento, concursos, capacitación, solicitando apoyo con funcionarios como así también de policía; expresando que como primera medida a tomarse al finalizar las vacaciones escolares de julio, no bajarán a la calzada en las escuelas para hacer tránsito hasta que se tenga el apoyo que piden.

RESULTANDO: que por Resolución N° 4605/2012, Sesión del día 02/07/12, El Cuerpo del Municipio dispuso: *“Pase el presente a Dirección de Administración y Recursos Humanos, a fin de que tenga a bien, expedirse sobre lo aquí planteado”*.

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/07/2012, por unanimidad,
R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a los delegados del Cuerpo Inspectivo que está en proceso un llamado para el ingreso de inspectores de tránsito a fin de solucionar la problemática de las agresiones recibidas en las escuelas; a su vez se está instrumentando la adquisición de equipos de comunicaciones, comprendiendo este Concejo la situación, aspirando que los funcionarios inspectivos realicen la tarea en las escuelas desde la calzada hasta que se le pueda dar una solución definitiva a lo peticiones antes mencionadas.

Documento: Expediente 2012-88-01-09415

Gestionante: Mesa Local de Jóvenes de San Carlos, Laura Weigle.

Asunto: cierre de Rambla General Artigas entre 18 de Julio y Treinta y Tres.

VISTO: la gestión realizada por la Funcionaria del Área Políticas de Juventud, Operadora Social Laura Weigle, mediante la cual, solicita cierre de Rambla General Artigas entre 18 de Julio y Fernández Chávez los días sábados en el horario de 14 a 17:30 horas para que los jóvenes practiquen skate; a su vez peticiona el corte de Rambla General Artigas entre 18 de Julio y Treinta y Tres el día 28 de julio, ya que se realizará el evento denominado “Espacio Skaters”.

RESULTANDO: que este Municipio tiene la voluntad de minimizar los posibles siniestros de tránsito, y que por la mencionada arteria circulan ómnibus departamentales.

CONSIDERANDO: lo expresado por el Encargado de la Oficina de I.G.M, quien manifiesta que no sería conveniente cerrar la mencionada calle todos los sábados, debiéndose disponer de una vigilancia de dos funcionarios inspectivos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/07/2012, por unanimidad, RESUELVE N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al Encargado del Área de Políticas de Juventud, que este Municipio desea dialogar en la próxima Sesión sobre los cierres peticionados para todos los sábados, ya que se está tratando que disminuyan las actividades en la vía pública, debido a que existe un riesgo de que ocurran siniestros por la irresponsabilidad de los conductores, y que no se cuentan con la cantidad suficiente de inspectores de tránsito para brindarle seguridad a dicha actividad.
2. Autorizar el cierre de calle peticionado para el día 28 de Julio del corriente, en Rambla General Artigas entre calles 25 de Agosto y Treinta y Tres en el horario comprendido entre las 14:00 y las 18:00 horas, como lo sugiere la Oficina de I.G.M, cortando dicha arteria con vallas y cinta, ya que no se cuenta con disponibilidad de recursos humanos para vigilar el tránsito vehicular.
3. Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto N°2.

Documento: Expediente 2012-88-01-10548

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Asunto: canasta de emergencia para Familia Suárez – Vilar.

VISTO: el informe social remitido por la Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo Guadalupe, sobre la situación de la Familia Suárez – Vilar, quienes solicitan colaboración con materiales;

RESULTANDO: que en el mismo se dice que dicha familia fue víctima de un incendio de su vivienda, residiendo en la actualidad en una vivienda modesta, de materiales livianos, en terreno contiguo a la propiedad de sus padres;

CONSIDERANDO: I) que el fuego consumió casi la totalidad de la construcción, incluyendo muebles y pertenencias, quedando inhabitable;

II) que el señor Suárez no cuenta con trabajo estable;

III) la nomina de materiales que lucen en el informe social, actuación 1, anexo;

IV) el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, sobre la viabilidad de colaborar con los materiales solicitados, indicando que teniendo en cuenta el informe social, y por tratarse de una situación de emergencia, que se podría colaborar con los materiales con que cuenta en stock, y los restantes saldrían mediante por compra directa;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/07/2012, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Colaborar con la Familia Suárez – Vilar, con los materiales que lucen en actuación 1, anexo, los cuales serán destinados a restaurar su vivienda, la que fuera destruida por un incendio el día 11 de julio del corriente año.

2.- Pase a Oficina de Compras a fin de proceder a la compra de aquellos materiales que no se encuentren en stock, realizando la reserva correspondiente para dicho gasto.

3.- Remítase copia de la presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a los efectos de hacer entrega de los materiales que se cuenta en stock y, coordinar la compra del resto.

Documento: Expediente 2011-88-01-13096.

Gestionante: Karina Dumani y Otro.

Asunto: autorización para instalar deck en restaurant “Pura Vida”

VISTO: la nota presentada por la señora Karina Dumani y Mauricio Gallo, mediante la cual, solicitan autorización para la construcción de un deck en el comercio ubicado en Ruta 10, km 160, casi camino Eguzquiza, Balneario La Barra, denominado “Pura Vida”;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Planificación Urbana, sobre lo aquí planteado;

II) lo informado por Oficina de I.G.M., en referencia a la inspección realizada al lugar de referencia, diciendo, que no sería conveniente, por 1) el volumen de vehículos circulando en la época estival; 2) en ese sector de Presidente Víctor Haedo, no está bien iluminada por lo que sería riesgoso poner una estructura fija en la calle; 3) el

espacio de vereda es muy reducido y el local invade el espacio publico lo cual, limita aun mas el lugar donde se podría colocar el deck;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/07/2012, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Pasen las presentes actuaciones a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar, a los titulares del Restaurant “Pura Vida”, ubicado en Ruta 10, km 160, casi Camino Eguzquiza, Balneario La Barra, que ante informe remitido por Oficina de I.G.M., **NO** es posible dar lugar a la autorización del deck solicitado.

Planteamientos

Planteamiento realizado por el Concejal Elso Dandrau Baena

Mociona que se adquiriera un teléfono celular para la Oficina de Protocolo, a fin de que la misma remita, mediante un dispositivo que se conecta a la PC, mail a los concejales titulares y suplentes con las invitaciones que lleguen al correo del Municipio, del Alcalde, de Protocolo, u otros correos que pudieren llegar invitaciones, a fin de que todos los concejales tengan conocimiento de las actividades que se realizarán.

Se mociona, aprobándose por unanimidad.

Siendo la hora 13:40, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde